

CONDICIONES DE LA BONIFICACIÓN «RECOMPENSA EN EFECTIVO DEL 1 % DE DICIEMBRE» DE 2025 PARA INVERSORES ACTUALES

1. Los términos que aquí aparecen en mayúsculas tienen el mismo significado que los términos utilizados en las [Condiciones de la Plataforma de inversión Mintos](#).
2. Mintos tiene el derecho de determinar, según su criterio exclusivo, qué Inversores cumplen los requisitos para optar a las bonificaciones descritas en estas condiciones, así como el período de oferta de estas, lo que incluye su fecha de inicio y de finalización, así como la concesión de bonificaciones extra (si las hubiera).
3. Solo los Inversores que (i) reciban una oferta de bonificación de Mintos por correo electrónico y/o al iniciar sesión en la Plataforma, y los que (ii) se hayan inscrito en la [página de la campaña de Mintos](#) podrán optar a la bonificación según las condiciones.

Solo se tendrán en cuenta los importes invertidos después de la inscripción; los importes invertidos antes de la inscripción del Inversor no darán derecho a recibir la bonificación y no se tendrán en cuenta a la hora de calcularla.
4. La nueva inversión debe realizarse dentro del plazo de la campaña de bonificación, del 01/12/2025 al 31/12/2025, conforme a las condiciones indicadas en la oferta de Mintos.

Los importes (i) invertidos antes de la fecha de inicio de la campaña de bonificación y/o (ii) reinvertidos durante la vigencia de la oferta de bonificación no darán derecho a la bonificación y no se tendrán en cuenta de cara al cálculo de esta. Solo se tendrán en cuenta los fondos del Inversor procedentes de nuevos depósitos y/o dinero sin invertir de su Cuenta de efectivo. Para que no quenga lugar a dudas, los fondos que se retiren de un activo de la Plataforma y se añadan a otro (es decir, *Préstamos y/o Bonos*) durante el plazo de la campaña de bonificación, no darán derecho a la bonificación.
5. Para cumplir los requisitos y recibir la bonificación del 1 % (en adelante, «Bonificación»), el Inversor tendrá que invertir en al menos uno de los siguientes productos de inversión disponibles en el *Mercado Primario* (mercado principal) de la Plataforma: *Préstamos y/o Bonos*. El principal total invertido debe permanecer invertido en los activos correspondientes de la Plataforma, sin realizar ninguna retirada de fondos, hasta el final del día 31/03/2026; los fondos reembolsados, si los hubiera, deben reinvertirse continuamente. La inversión puede realizarse en uno de los activos mencionados o en ambos. Las inversiones en los activos *Mintos Smart Cash*, *ETF* y *Activos inmobiliarios* así como los fondos procedentes de transacciones (de compra o venta) en el *Mercado Secundario* de la Plataforma no darán derecho a acogerse a las condiciones de esta bonificación.
6. El Inversor recibe la bonificación sobre el importe de los fondos invertidos (tanto el importe del principal pendiente de pago como el principal pendiente) a través de la Plataforma y la bonificación se abonará en EUR, o en el equivalente en EUR de otras divisas, sobre los instrumentos financieros que el Inversor posea, (es decir: *Préstamos y/o Bonos*) según las condiciones establecidas en la oferta de bonificación de Mintos.
7. La Bonificación se calculará en función del importe principal pendiente de las inversiones en *Préstamos y/o Bonos* en el mercado primario de la Plataforma, derivado de fondos recién invertidos, de acuerdo con las condiciones enumeradas

en la oferta de Mintos al cierre del día 31/03/2026 y se abonará en EUR, en un solo plazo, a más tardar el 10/04/2026, en la Cuenta de efectivo.

8. La Bonificación no superará los 100 EUR (cien euros) por Inversor.
9. La oferta de bonificación no puede utilizarse de manera conjunta con ninguna otra promoción.
10. Si se determina que el Inversor ha incumplido alguna de las disposiciones de las Condiciones de la Plataforma de inversión Mintos, Mintos podrá suspender el pago de la Bonificación en cualquier momento.
11. Mintos podrá adoptar las siguientes medidas de manera unilateral según su criterio exclusivo:
 - 11.1. Suspender, rescindir o modificar las condiciones y requisitos de estas condiciones de la oferta de bonificación, lo que incluye los importes.
 - 11.2 Modificar el periodo de validez de la oferta de bonificación con efecto inmediato y sin previo aviso a los Inversores. Las nuevas versiones de estas condiciones de las ofertas de bonificación se publicarán en la Plataforma.